



Gobierno Regional de Ayacucho

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1247 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho, 21 DIC 2022

VISTO:

El Memorandum Múltiple N° 354-2022-GRA/GR-GRDE-DRAA-OADM-URRHH.DR. sobre programación del Rol de Vacaciones correspondiente al periodo 2023, y el expediente organizado por el Área de Control de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho para los servidores transferidos de COFOPRI, y contratados por la modalidad C.A.S con más de un (01) año de servicios que prestan sus servicios en la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria Ayacucho que suscribieron contrato bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios "Dirección de Catastro, Formalización y Titulación de Predios Rurales" y;

CONSIDERANDO:

Que, el personal, transferidos de COFOPRI a partir del 08 de junio del año 2011 según Acta de Incorporación de trabajo bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS suscrito mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 821-2011-GRA/PRES de fecha 15 de julio del año 2011 en atención a la Función (n) del Artículo 51 de la Ley N° 27867, y contratados con Recursos Ordinarios "Dirección de Catastro, Formalización y Titulación de Predios Rurales". Están comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM.

Que, la Ley 29849 modifica el contenido del Artículo 6 del Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 Artículo 8° del Reglamento D.S. 075-2008-PCM y otorga derechos laborales al trabajador de Contrato Administrativo de Servicios CAS Inciso f) vacaciones remuneradas de treinta días que se adquiere al año de prestación de servicios en la Entidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1405 establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas, favorezca en la conciliación de la vida laboral y familiar contribuyendo en la modernización del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRH-DR

En concordancia a lo expuesto en el considerando, es pertinente aprobar el Rol Anual de Vacaciones para el periodo 2023, para el personal transferido COFOPRI y contratado por la modalidad C.A.S. teniendo en cuenta el interés de los trabajadores acorde a la anuencia de cada Jefe inmediato y la necesidad institucional.

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016 -2011-GRA/CR, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol Anual de vacaciones del periodo 2023 en concordancia a la parte considerativa de la presente Resolución, para los Servidores Transferidos de COFOPRI Función "n" y contratados por la modalidad C.A.S. de la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria Ayacucho en los meses que a continuación se detalla.

FEBRERO:

1.- Nancy TINEO PRADO

MARZO:

2.- Julio César RAMOS CAMPOS

JUNIO:

7.- Zulmer QUISPE HUAMANI
8.- Vianney Andres KCANA SONCCO

JULIO :

8.- Hernán Víctor SIERRA DELZO
9.- Edwer Dámaso ALIAGA BALDEON





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1247 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

AGOSTO:

- 9.- Zedulfo, PARIONA PALOMINO
- 10.- Samuel Cristóbal MENESES PRADO

SETIEMBRE:

- 11.- Wilber GARCIA CANDIA

OCTUBRE:

- 14.- Víctor Roberto BEDOYA GARIBAY

NOVIEMBRE:

- 15.- Víctor Raúl, ALCAZAR AYARZA

DICIEMBRE:

- 17.- Maribel TRUJILLO MENDOZA

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS GONZALEZ BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL